

Captación:

Núm. de capt.	Cauce	Término municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Arroyo Puerto del Lobo	Lebrija	Sevilla	231114	4090679

Objeto de la modificación:

La modificación consiste en una segregación de la concesión original para regar 48,8080 ha de cultivos herbáceos (alfalfa), con una dotación de 6.000 m³/ha y año y un volumen de 292.848 m³. Asimismo, se modifica en parte el perímetro de riego respecto al origen y se modifica la ubicación de la toma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 1 de junio de 2021.—El Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.

36W-5207-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Territorial

Que habiendo transcurrido el plazo legal de exposición pública, establecido en el resolviendo cuarto de la resolución 2843/2021, de 7 de junio, de «aprobación provisional de la selección de beneficiarios de la Línea 3 del Programa de Vías Singulares del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, e inadmisión de diversas solicitudes», y no habiéndose presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado emitido por el Secretario General de la Diputación, con fecha 2 de julio de 2021, la citada resolución ha quedado definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 6 de julio de 2021.—El Secretario General, (P.D. resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

8W-6043

Área de Hacienda

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 24 de junio del año en curso, Reglamento de las bolsas de empleo del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF), se expone al público por plazo de treinta días hábiles, según previene el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en el tablón-e y en el portal de transparencia de la pagina web de Diputación de Sevilla (www.dipusevilla.es).

En Sevilla a 6 de julio de 2021.—El Secretario General, P.D. resolución núm. 2501/21, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

8W-6044

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente de 7 de julio del año en curso, expediente núm. 10 de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2021, por importe total de 606.379,98 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 177.2, en consonancia con el 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en el tablón-e, de la pagina web de Diputación (www.dipusevilla.es).

En Sevilla a 8 de julio de 2021.—El Secretario General, P.D. resolución núm. 2501/21, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

36W-6161